

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta del 8 de Mayo de 1910.*)

NUM. 1.456.

## DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### INTERVENCION.

### PRESUPUESTO DE 1910.

Liquidación practicada por la Teneduría de libros de estas oficinas á los Ayuntamientos de la provincia que se expresan, en cumplimiento de la Real orden de 24 de Marzo de 1902, para determinar las diferencias entre el 16 por 100 del recargo municipal sobre la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y las atenciones de primera enseñanza en el presupuesto actual.

PUEBLOS	DIEZ Y SEIS CENTÉSIMAS		TOTAL	Importe de las obligaciones de 1.ª enseñanza.	DIFERENCIAS	
	Rústica	Urbana			Á aumentar el cupo de consumos	Á disminuir el cupo de consumos
Adalia. . . . .	1019'91	79'69	1099'60	852'08	»	247'52
Aguasal. . . . .	847'31	22'56	869'87	658'33	»	211'54
Aguilar de Campos. . . . .	3181'11	191'22	3372'33	2682'81	»	689'52
Alaejos. . . . .	6565'01	1185'28	7750'29	6720'82	»	1029'47
Alcazarén. . . . .	2035'17	260'33	2295'50	2675	379'50	»
Aldea de San Miguel. . . . .	1369'44	103'37	1472'81	911'66	»	561'15
Aldeamayor de San Martín. . . . .	1300'16	155'03	1455'19	2191'13	735'94	»
Almaráz. . . . .	760'62	20	780'62	583'33	»	197'29
Almenara. . . . .	614'35	31'33	645'68	713'33	67'65	»
Amusquillo. . . . .	504'28	79'36	583'64	914'58	330'94	»
Arroyo. . . . .	842'08	149'12	991'20	1083'33	92'13	»
Ataquines. . . . .	2235'18	255'20	2490'38	2670'31	179'93	»
Bahabon. . . . .	483'37	53'12	536'49	583'33	46'84	»
Bamba. . . . .	1858'31	127	1985'31	2241'32	256'01	»
Barcial de la Loma. . . . .	1506'84	171'52	1678'36	1978'63	300'27	»
Barruelo. . . . .	536'59	56'64	593'23	889'58	296'35	»





